



457-5

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. CO. NA.)

**JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES**

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n° 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Telef. 21 74 40  
PALMA DE MALLORCA

DESLINDE DEL MONTE "SAN MARTIN" DE ALCUDIA

III. FASE PRIMERA

A Ñ O 1.978

=====

III-A. PUBLICIDAD PREVIA



MINISTERIO DE AGRICULTURA

7 a 42 1965

# INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Telef. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

Su Ref:

ASUNTO:

DON MATEO CASTELLO MAS, DOCTOR INGENIERO DE MONTES, JEFE DE LA JEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (ICONA) DE BALEARES,

**C E R T I F I C O:** Que en el expediente original del deslinde del monte N.º. 10, denominado "SAN MARTIN", de la pertenencia del Ayuntamiento de Alcudia se enviaron treinta y seis notificaciones a interesados que afectaba dicho deslinde, cuyo texto y encabezamiento era el siguiente:

"En el Boletín Oficial de la Provincia N.º. 17.440 de fecha 3 de Octubre de 1.978, se publica el siguiente Edicto:

"Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte N.º. 10 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Baleares, denominado "SAN MARTIN", de la pertenencia de Alcudia; esta Jefatura en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1.962 ha acordado señalar la fecha del 14 de Noviembre de 1.978 a las diez horas de la mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Doctor Ingeniero de Montes D. José Ignacio de Cisneros González, comenzando en el punto situado al norte del monte, extremo del mismo más próximo a Alcudia localizado junto a la carretera comarcal 713 de Palma de Mallorca a Alcudia.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento".

Palma de Mallorca, veintiseis de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho. El Ingeniero Jefe, Mateo Castelló Mas, rubricado."

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento debiendo firmar el duplicado de la presente comunicación.

Dios guarde a Vd. muchos años. Palma de Mallorca, once de Octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Ingeniero Jefe, firmado Mateo Castelló Mas, rubricado.

En la parte inferior izquierda hay un escrito que dice: Recibí el duplicado de la presente notificación. El de Noviembre de 1.978. El interesado, y dirigido a los particulares que a continuación se relacionan:



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)**

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

Su ref.:

ASUNTO: Edicto para su publicación en el B.O. de la Provincia, dando conocimiento del deslinde del monte de U.P. N.º. 10.

EXCMO. SR.:

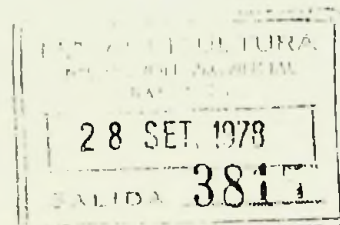
Por si tiene a bien disponer su publicación en el B.O. de la Provincia, adjunto tengo el honor de acompañar / a V.E. Edicto dando a conocer la práctica del deslinde del monte N.º. 10 del Catálogo de los de U.P. de esta Provincia, denominado "SAN MARTIN", perteneciente al Ayuntamiento de / Alcudia y sito en el término municipal del mismo nombre.

Dios guarde a V.E. muchos años

Palma de Mallorca, 26 de Septiembre de 1.978

EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Mateo Castelló Mas.



EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE BALEARES.

PALMA DE MALLORCA



MINISTERIO DE AGRICULTURA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)**

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Telef. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

Su ref.:

ASUNTO:

EDICTO

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte N.º 10 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Baleares, denominado "SAN MARTIN", de la pertenencia de Alcudia; está Jefatura en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1.962 ha acordado señalar la fecha del 14 de Noviembre de 1.978 a las 10 horas de la mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que atendiendo el actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Doctor Ingeniero de Montes D. José Ignacio de Cisneros González, comenzando en el punto situado al Norte del monte, extremo del mismo más próximo a Alcudia localizado junto a la carretera comarcal 713 de Palma de Mallorca a Alcudia.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

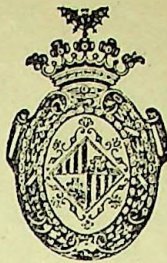
Palma de Mallorca, 26 de Septiembre de 1.978

EL INGENIERO JEFE,



D. Mateo Castelló Mas.

## Boletín



## Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Dto. L. P.M. 1-1958

MARTES, 3 DE OCTUBRE DE 1978

Núm. 17.470

Núm. 7348

MINISTERIO DE COMERCIO  
Y TURISMOSecretaría de Estado de Turismo  
Dirección General de Empresas  
y Actividades Turísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica al propietario del establecimiento Urbanización Dango, cuyo último domicilio conocido era en Calallonga-Ibiza, calle Urb. Calallonga Dango núm. 3, y actualmente en ignorado paradero, que el Director General de Empresas y Actividades Turísticas, en fecha 3 de noviembre de 1977, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha dictado Resolución en el expediente núm. 1001-J, incoado como consecuencia de Acta n.º 30289, imponiendo la sanción de cincuenta mil pesetas, por infracción de los artículos 3 apartado 1 de la O. M. 17-1-67.

Contra el expresado acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro del Departamento en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio, siendo requisito indispensable para la admisión y trámite del mismo adjuntar el resguardo original acreditativo de haber depositado previamente el importe de la sanción a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Información y Turismo en la Caja General de Depósitos o Sucursal correspondiente.

Transcurrido el plazo citado será firme la sanción concediéndole un nuevo plazo de cinco días para hacerla efectiva en papel de Pagos al Estado, en esta Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, finalizado el cual se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Madrid, 19 de septiembre de 1978. — El Jefe de Sección de Inspección y Reclamaciones, (ilegible).

Núm. 7349

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica al propietario del establecimiento Restaurante El Pórtico, cuyo último domicilio conocido era en Ibiza (Baleares), Calle Garijo, 10, y actualmente en ignorado paradero, que el Director General de Empresas y Actividades Turísticas, en fecha 9 de mayo de 1977, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha dictado Resolución en el expediente núm. 978-L, incoado como consecuencia de Acta núm. 94709, imponiendo la sanción de cuatro mil pesetas, por infracción de los artículos 30 y 10, O. M. 17-3-65 modificada por la de 19-6-70.

Contra el expresado acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro del Departamento en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio, siendo requisito indispensable para la admisión y trámite del mismo adjuntar el resguardo original acreditativo de haber depositado previamente el importe de la sanción a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Información y Turismo en la Caja General de Depósitos o Sucursal correspondiente.

Transcurrido el plazo citado será firme la sanción concediéndosele un nuevo plazo de cinco días para hacerla efectiva en papel de Pagos al Estado, en esta Dirección General de Empresas y Actividades

Turísticas, finalizado el cual se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Madrid, 19 de septiembre de 1978. — El Jefe de la Sección de Inspección y Reclamaciones, (ilegible).

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 7188

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  
DE BALEARES

Tribunal Calificador del Concurso Oposición convocado para cubrir en propiedad una plaza de Cocinero

De orden del Sr. Presidente de dicho Tribunal y en cumplimiento de lo acordado se hace público que, efectuado el sorteo público determinante del orden de actuación de los aspirantes admitidos, se ha obtenido el siguiente resultado:

Núm. Uno: D. Rafael Ferrer Riera  
Número Dos: D. Antonio Marqués González

Núm. Tres: D. Juan Morey Sastre  
Núm. Cuatro: D. Feliciano Montero Raso.

Al propio tiempo se acordó que los ejercicios de dicho Concurso Oposición den comienzo en el Palacio de la Diputación a las diez horas del primer día hábil después de transcurridos quince días también hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Palma de Mallorca, 14 de septiembre de 1978. — El Secretario del Tribunal, Agustín García.

— o —

Núm. 7244

Extracto de los acuerdos adoptados por Sastre el importe del tercer plazo Beca de residencia.

Día 2

Se acuerda abonar a don Juan Jaume el importe del tercer plazo Beca de residencia.

Día 3

Se acuerda abonar al Ayuntamiento de Escorca la cantidad de pesetas 225.000 destinada a la obra "Electrificación Caserio Calobra".

Día 4

Se acuerda abonar el tercer plazo Becas a varios becarios.

Día 8

Se acuerda la jubilación forzosa por edad de doña Brigida del Castillo González.

Se acuerda abonar al Ayuntamiento de Santa Eugenia la cantidad de 500.000 pesetas destinadas a la obra "Pav. asfáltica Camino Pou Nou" y otras.

Se acuerda abonar al Ayuntamiento de Santa Eugenia la cantidad de 500.000 pesetas destinada a la obra "Pav. asf. C. Pou Nou" y otras calles.

Día 9

Se acuerda la aprobación de diversas certificaciones no superiores a 150.000 pesetas.

Se acuerda la aprobación de varias cuentas.

Día 10

Se acuerda incoar expediente disciplinario a don Enrique Fernández Rubio, sirviente de la Casa Provincial de Beneficencia de Ibiza.

Día 11

Se acuerda abonar 600 pesetas a los miembros del Tribunal calificador de las oposiciones restringidas celebradas el día 11 de agosto.

Se acuerda comunicar a don Antonio Bordoy Santandreu que presente la documentación exigida para tomar parte en la oposición para cubrir plaza de capellán en la Clínica Mental de Jesús.

Día 12

Se acuerda la devolución de fianza a don Juan Mir Bosch.

Día 23

Se acuerda la devolución de fianza a don Sebastián Carbonell Monjo.

Día 29

Se acuerda abonar a don Guillermo Pericás Colom la cantidad de 10.000 pesetas en concepto de Ayuda por Nupcialidad.

Día 30

Se acuerda abonar al Ayuntamiento de Binisalem la cantidad de 1.000.750 pesetas destinada a la obra "Asfaltado Camino de Son Roig".

Se acuerda abonar al Ayuntamiento de Petra la cantidad de 196.027 pesetas destinada a la obra "Pavimentación asfáltica de varias calles de la Villa".

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Palma, 18 de septiembre de 1978. — El Secretario, Agustín García. — V.º B.º El Presidente, Gabriel Sampol.

— o —

Núm. 7033

DELEGACION DE HACIENDA  
DE BALEARESTribunal Provincial de Contrabando  
Edictos citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Francisco Diaz Burgos, cuyo último domicilio conocido era en Onésimo Redondo bloq. 61.º-1.º-Barcelona inculcado en el expte. n.º 98-78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 29.700 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Gunter Hardt, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente núm. 120-78, instruido por aprehensión de un par de skys náuticos, mercancía valorada en 3.000 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Gerardo Manuel Gil García, Juan González Reyes y Manuel Guerrero Guerrero, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Pensión Musa, carretera Militar El Arenal; el segundo y el tercero y calle Alcalá de Henares 4-7.º Granada el primero, inculcados en el expediente núm. 82-78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 18.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Jesús Lizarre Iracheta, cuyo último domicilio conocido era en Es Caló del Moro, edif. Alybey planta baja puerta 5, San Antonio Abad, Ibiza, inculcado en el expediente núm. 170-78, instruido por aprehensión de estupefacientes mercancía valorada en 1.180 pesetas.

que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del art. 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, las supuestas infracciones cometidas, como de menores cuantías, y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dichas providencias se pueden interponer durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las 10 horas del día 11 de octubre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar los citados expedientes, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma de Mallorca 6 septiembre 1978.— El Secretario del Tribunal, L. E. Zuazaga.

— o —  
Núm. 7036

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a María Henar Centurión Delgado y a José Luis Centurión, responsable subsidiario, cuyo último domicilio era en Es Caló del Moro, edif. Alybey, San Antonio Abad, Ibiza; inculcado en el expte. n.º 168-78, que el Ilustrísimo Sr. Presidente de este Tribunal, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio la supuesta infracción por aprehensión de estupefacientes, valorada en 500 ptas., como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del art. 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia pueden interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2 de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Palma de Mallorca 6 septiembre 1978.— El Secretario del Tribunal, L. E. Zuazaga.— V.º B.º.— El Delegado de Hacienda, Presidente, (ilegible).

— o —  
Núm. 7041

#### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Ababacar Sedika Diop con último domicilio conocido en Son Matet apart. Pullman se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando ha dictado en el expediente 59-78 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables en concepto de autor a Ababacar Sedika Diop.

3.º Imponerle la multa de: a Ababacar Sedika Diop: 560 ptas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley por un plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las

reclamaciones económico administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma 4 sepbre. 1978.—El Secretario del Tribunal, L. E. Zuazaga.— V.º B.º El Delegado de Hacienda, Presidente, (ilegible).

— o —  
Núm. 7434

#### Edicto citando a valoración

Desconociéndose el actual paradero de: Eugenio Murillo Tena y Juan Manuel Lozano Lledo con últimos domicilios conocidos en Pensión Pueyo de Palma de Mallorca se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las 10'00 horas del día 13 de octubre de 1978, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 181-78, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca 25 septiembre 1978.— El Secretario del Tribunal, L. E. Zuazaga

— o —  
Núm. 5532

#### TESORERIA

#### Secursal de la Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito sin desplazamiento de título, número Entrada 82, número 244 de Registro, por un importe de trescientas ochenta y cuatro mil pesetas (384.000 pesetas), constituido el día 19 de enero de 1971 por Construcciones Díez S.A., garantizado el mismo, para obras a realizar para la Guardia Civil y a disposición Dirección General de la Guardia Civil; se hace público dicho extravío y de no ser presentado dentro de dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Palma de Mallorca, a 16 de junio de 1978.—El Delegado de Hacienda, (ilegible).

— o —  
Núm. 5533

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito sin desplazamiento de títulos, número Entrada 83, número 245 de Registro, por un importe de cuatrocientas noventa y nueve mil pesetas (499.000 pesetas), constituido el día 19-1-71 por Construcciones Díez, S.A. garantizado el mismo, para obras a realizar para la Guardia Civil y a disposición Dirección General de la Guardia Civil; se hace público dicho extravío y de no ser presentado dentro de dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Palma de Mallorca, 16 de junio de 1978.— El Delegado de Hacienda, (ilegible).

— o —  
Núm. 7523

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.C.O.N.A.)

#### Jefatura Provincial de Baleares

Acordado por la Superioridad la práctica del deslinde del monte N.º 4 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Baleares, denominado "Comuna de Llorito", de la pertenencia de

Lloret de Vista Alegre; esta Jefatura en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 ha acordado señalar la fecha del 7 de noviembre de 1978 a las 10 horas de la mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Doctor Ingeniero de Montes D. José Ignacio de Cisneros González, comenzando en el punto situado al Norte del monte, punto del camino viejo de Sineu a Lloret de Vista Alegre en que limitan los términos municipales de Sancellas y Lloret de Vista Alegre.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca, 26 de septiembre de 1978.— El Ingeniero Jefe, Mateo Castelló.

— o —  
Núm. 7524

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte N.º 10 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Baleares, denominado "San Martín", de la pertenencia de Alcudia; esta Jefatura en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 ha acordado señalar la fecha del 14 de noviembre de 1978 a las 10 horas de la mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Doctor Ingeniero de Montes D. José Ignacio de Cisneros González, comenzando en el punto situado al Norte del monte, extremo del mismo más próximo a Alcudia localizada junto a la carretera comarcal 713 de Palma de Mallorca a Alcudia.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca, 26 de septiembre de 1978.— El Ingeniero Jefe, Mateo Castelló.

— o —  
Núm. 7139

#### SEXTA JEFATURA REGIONAL DE COSTAS Y PUERTOS

#### Concesiones y deslindes en la Zona de dominio público

Expediente: PM/1B-4/ I.S.A.

Anuncio.— Se anuncia que INVESTUR S.A., ha solicitado concesión administrativa en terrenos de la zona de dominio público de un tramo de costa denominado Es Ganguil, del término municipal de San Antonio Abad -Ibiza-, para legalización de una terraza.

Lo que se hace público para que, en el plazo de 30 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata en las oficinas de esta Jefatura, sitas en el Paseo Marítimo Ingeniero Gabriel Roca, 38-A de Palma de Mallorca, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma de Mallorca 12 septiembre 1978.— El Ingeniero Jefe Regional de Costas y Puertos, P.A., (ilegible).

— o —  
Núm. 7442

Expediente: PM/MA-24/ A.B.S.

Anuncio.— Se anuncia que D. Andrés Bauzá Salom, ha solicitado concesión administrativa en terrenos de la zona de dominio público de un tramo de costa denominado Playa de Torá -Calviá-Mallorca-,

(4)

15

Remisión del Edicto del deslinde del monte Nº. 10.

Adjunto remito a Vd. texto del Edicto correspondiente al anuncio de la práctica del deslinde del monte / Nº. 10 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Baleares, denominado "SAN MARTIN" y de la pertenencia de ese Ayuntamiento al objeto de que en cumplimiento del artículo 90 del vigente Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1.962 sea expuesto al público en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento y lugares habituales con la antelación de 15 días a la fecha de la operación y durante dicho plazo.

Al propio tiempo solicito de Vd. que una vez finalizado el plazo sea remitida a esta Jefatura certificación del Secretario de ese Ayuntamiento acreditativa de dicha inserción.

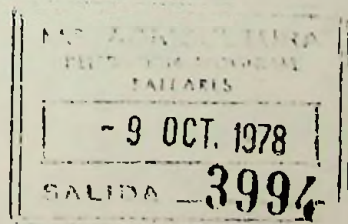
Dios guarde a Vd. muchos años  
Palma de Mallorca,



INGENIERO JEFE,

*[Handwritten signature]*

Fdo. Mateo Castelló de los Ríos. 1.978



Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Aloudia



5 16



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. CO. NA.)**

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Teléf. 2174 40

PALMA DE MALLORCA

Su ref.:

ASUNTO: Deslinde del monte de U.P. Nº. 10.

Ayuntamiento de Alcudia  
Registro de Montes  
Nº 1749  
18 de Oct. 1978

Por la presente notificación comunico a Vd. el siguiente Edicto en su calidad de representante de la Entidad Propietaria del monte Nº. 10, "SAN MARTIN":

"Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte Nº. 10 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Baleares, denominado "SAN MARTIN", de la pertenencia de Alcudia; esta Jefatura en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1.962 ha acordado señalar la fecha del 14 de Noviembre de 1.978 a las 10 horas de la mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Doctor Ingeniero de Montes D. José Ignacio de Cisneros González, comenzando en el punto situado al Norte del monte, extremo del mismo más próximo a Alcudia localizado junto a la carretera comarcal 713 de Palma de Mallorca a Alcudia.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento."

A tenor del contenido de dicho Edicto, pueden nombrar/ por los tramites oportunos, la Comisión o Junta Rectora que acompañará al Ingeniero Operador en la práctica del deslinde, según el artículo 92-1 del vigente Reglamento de Montes, advirtiendo / que la no asistencia de la misma a ~~Octubre de 1978~~ <sup>1978</sup> ~~Edicto~~.

Esta notificación se le envía por duplicado con el fin de que devuelva uno de los ejemplares acusando recibo de la misma.

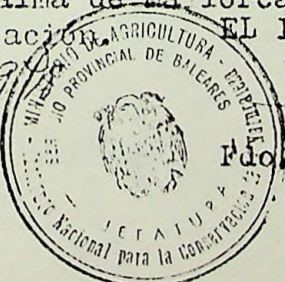
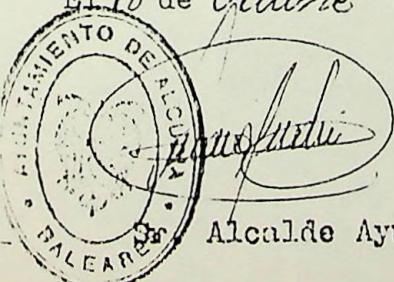
Dios guarde a Vd. muchos años

Recibi el original Palma de Mallorca, EL INGENIERO JEFE,

de la presente notificación  
El 18 de Octubre de 1978

Fdo.: Mateo Castelló Mas.

Alcalde Ayuntamiento de Alcudia.





AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA  
(BALEARES)

Num. 1377

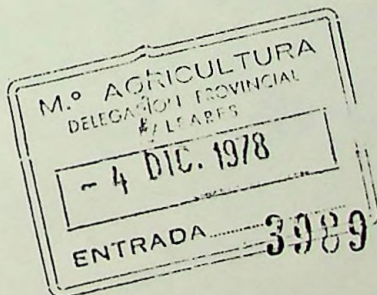
Ilmo. Sr.

Adjunto tengo el honor de remitir a V.I. certificación de haber // permanecido expuesto al público en / el tablón de anuncios de este Ayunta- miento, el edicto relativo al desam- ñe del monte de U.P. nº 10.

Dios guarde a V.I. muchos años.  
Alcudia, 29 de Noviembre 1.978.

El Alcalde,

*[Handwritten signature]*



\* Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del ICONA de Baleares.

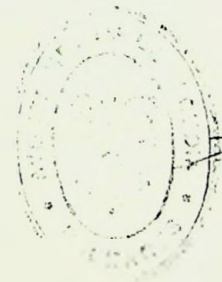
PALETA DE MAYORCA

D. Bartolomé Serra Martí, Secretario del Ayuntamiento de la ciudad de Alcudia, provincia Baleares.

CERTIFICO: que el edicto relativo al deslinde del monte de U.P. nº 10 ha permanecido exuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento con la antelación de 15 días a la fecha de la operación y durante dicho plazo.

Y para que conste y su remisión a la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación / de la Naturaleza, expido la presente que firmo y sello con el de este Ayuntamiento y visa el Sr. Alcalde en Alcudia, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

Vº. Bº.  
El Alcalde.  
*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

NOMBRE Y APELLIDOS

J.O.T.S.A.  
D. Simón Ventanyol Bennasar  
D. José Vives Vives  
D. Damián Fanals Sureda  
D. Bartolomé Llompart Mir  
D. Rafael Ferragut Serra  
D<sup>a</sup>. Francisca Oliver Vich  
D<sup>a</sup>. Catalina Plomer Vicens  
D. Pedro J. Cabañellas Torrens  
D. Jaime Forteza Cortes  
D. Rafael Corro Ferriol  
D<sup>a</sup>. Jerónima Corro Ferriol  
D. Pedro A. Ventanyol Gues  
D. Arnaldo Adrover Corro  
D<sup>a</sup>. Magdalena Adrover Corro  
D<sup>a</sup>. Margarita Corro Ferriol  
D<sup>a</sup>. Margarita Vives Bisbal  
D<sup>a</sup>. María Picó Canaves  
D. Juan Corro Ferriol  
D. Manuel Vera Pericas  
D. Bartolomé Bisbal Llompart  
D. Antonio Bisbal Pons  
D. Sebastian Vives Bisbal  
D. Martín Cladera Ramis  
D. Miguel Pico Canaves  
D. Martín Cladera Ramis y esposa  
D<sup>a</sup>. Margarita Canaves Aixartell  
D. Antonio Torrens Cerda  
D<sup>a</sup>. Catalina Pascual Venzala  
D. Martín Vives Muscarolas  
D<sup>a</sup>. Catalina Cifre Verd  
D. Miguel Sebastian Roca  
D. Domingo Aguilo Cerda  
D<sup>a</sup>. María Fuster Campomar  
D. José García  
A.R.U.B.A.S.A.

Lo que se hace constar al efecto de que figure en la copia del expediente administrativo del deslinde arriba mencionado en Palma/ de Mallorca a nueve de Enero de mil novecientos setenta y nueve.



NOMBRE Y APELLIDOS

J.O.T.S.A.

D. Simón Ventanyol Bennasar  
D. José Vives Vives  
D. Damián Fanals Sureda  
D. Bartolomé Llompарт Mir  
D. Rafael Ferragut Serra  
D<sup>a</sup>. Francisca Oliver Vich  
D<sup>a</sup>. Catalina Plomer Vicens  
D. Pedro J. Cabañellas Torrens  
D. Jaime Forteza Cortes  
D. Rafael Corro Ferriol  
D<sup>a</sup>. Jerónima Corro Ferriol  
D. Pedro A. Ventanyol Gues  
D. Arnaldo Adrover Corro  
D<sup>a</sup>. Magdalena Adrover Corro  
D<sup>a</sup>. Margarita Corro Ferriol  
D<sup>a</sup>. Margarita Vives Bisbal  
D<sup>a</sup>. María Picó Canaves  
D. Juan Corro Ferriol  
D. Manuel Vera Pericas  
D. Bartolomé Bisbal Llompарт  
D. Antonio Bisbal Pons  
D. Sebastian Vives Bisbal  
D. Martín Cladera Ramis  
D. Miguel Pico Canaves  
D. Martín Cladera Ramis y esposa  
D<sup>a</sup>. Margarita Canaves Aixartell  
D. Antonio Torrens Cerda  
D<sup>a</sup>. Catalina Pascual Venzala  
D. Martín Vives Muscarolas  
D<sup>a</sup>. Catalina Cifre Verd  
D. Miguel Sebastian Roca  
D. Domingo Aguilo Cerda  
D<sup>a</sup>. María Fuster Campomar  
D. José Garcia  
A.R.U.B.A.S.A.

Lo que se hace constar al efecto de que figure en la copia del expediente administrativo del deslinde arriba mencionado en Palma/ de Mallorca a nueve de Enero de mil novecientos setenta y nueve.

